

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 13 de octubre de 2022.

El C. Consejero Presidente: Buenos días.

Damos inicio a la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay *quórum*.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria de este órgano colegiado, convocada para el día de hoy, le informo que tenemos *quórum*.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobados por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: Éste corresponde a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo los días 31 de agosto y 19 de septiembre de 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, sométalos a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueban los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto 1 son aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: Éste corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de tres apartados.

Apartado 2.1

El primero de ellos es el relativo al informe sobre el cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Colegas, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día, dando por recibido el informe que nos ha ocupado.

Apartado 2.2

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración este informe.

Dado que no hay intervenciones, también lo tenemos por recibido.

Le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 2.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al tercer informe trimestral de actividades de la Oficialía Electoral 2022 (julio-septiembre).

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Colegas, a su consideración este tercer informe.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Daniela Casar, Directora del Secretariado.

La C. Licenciada Daniela Casar García: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

En términos del artículo 38 del Reglamento de la Oficialía Electoral, me permito dar cuenta del tercer informe trimestral de actividades llevadas a cabo en ejercicio de la función de Oficialía Electoral, durante el periodo julio a septiembre 2022, en el cual se reporta la atención brindada a las 102 peticiones presentadas en oficinas centrales, de las cuales 44 fueron directamente atendidas por la Dirección de Oficialía Electoral, tres fueron desahogadas en colaboración mixta con órganos desconcentrados y 54 fueron remitidas a través de juntas locales ejecutivas.

Asimismo, se cuenta con una petición desechada por falta de personería.

En suma, las actividades trimestrales coordinadas por oficinas centrales corresponden a mil 894 verificaciones, plasmadas en 151 instrumentos públicos.

Aunado a lo anterior, en expedientes propios de órganos desconcentrados, se brindó atención a una petición presentada directamente ante la junta distrital ejecutiva 36 del Estado de México, la cual fue desechada por falta de personería.

Por otra parte, se informan las actividades de capacitación y supervisión hacia órganos desconcentrados, así como las mil 638 certificaciones documentales, expedidas con fundamento en el artículo 21 del citado reglamento que incluyen 178 dispositivos de almacenamiento.

Finalmente, se reporta la elaboración de 51 oficios de delegación y revocación, emitidos por el Secretario Ejecutivo mediante firma electrónica avanzada, para mantener actualizado el padrón nacional de funcionarias y funcionarios delegados con atribuciones de Oficialía Electoral.

Cabe señalar que en acatamiento a la instrucción recibida por el Secretario Ejecutivo, les comunico del cumplimiento de las observaciones realizadas por el Titular del Órgano Interno de Control en el segundo informe de actividades, las

cuales fueron oportunamente solventadas previa reunión de trabajo con el licenciado Jesús George Zamora.

Dichas observaciones consistieron en lo relativo a la totalidad de las diligencias practicadas, además, en el anexo uno también se precisa el propósito y resultado de estas.

De manera adicional, se reporta que en la Coordinación de la Función de Oficialía Electoral no se cuenta con registro alguno de la existencia de quejas presentadas por actuaciones indebidas de servidores públicos electorales en ejercicio de esta atribución.

En conclusión, el presente informe desglosa la totalidad de las actuaciones de fe pública, llevadas a cabo durante el tercer trimestre del año en curso en los apartados ya mencionados.

Sería todo. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Daniela Casar.

¿Alguien más desea intervenir?

Dado que no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la primera actualización del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet para 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Álvarez, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola: Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, el artículo 64 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral establece como atribución de la Coordinación Nacional de Comunicación Social la de supervisar, evaluar y contratar

los diferentes espacios en los medios de comunicación de las campañas que realicen los distintos órganos institucionales.

El artículo 13 de los lineamientos generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos e internet y elaboración e impresión de materiales promocionales, señala que esta Coordinación deberá presentar a esta Junta General Ejecutiva el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet para su aprobación.

Y el artículo 20 refiere la posibilidad de realizar tres actualizaciones al catálogo durante el año de vigencia del mismo, con el objetivo de incluir nuevas propuestas.

Así, la Coordinación Nacional de Comunicación Social realizó los trabajos para actualizar el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet de este año, en el cual se incluyeron medios impresos y de Internet nacionales.

Se revisaron 33 propuestas en total. De éstas, 26 cumplieron los requisitos establecidos en la norma y se rechazaron siete por no cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos referidos.

De tal suerte y en atención a lo establecido en el marco normativo vigente, previa consulta con la DERFE y DECEyEC, se presenta a esta Junta General Ejecutiva la propuesta con punto de acuerdo, mediante el cual se somete a discusión y, en su caso, aprobación de la primera actualización del Catálogo Nacional en Medios Impresos e Internet 2022.

No omito señalar que también se atendieron los señalamientos realizados para su ajuste de este acuerdo, realizados por el Órgano Interno de Control, a quien agradezco cumplidamente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciado Rubén Álvarez.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario Ejecutivo: Corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de tres apartados.

Apartado 4.1

El primero es el relativo al informe de recursos acumulados ejercidos por Órganos de Vigilancia, correspondientes al tercer trimestre 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 4.2

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo al informe trimestral sobre la aplicación del “Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral”, julio-septiembre de 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración este informe.

También lo tenemos por recibido, dado que no hay intervenciones.

Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 4.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para someter a la consideración del Consejo General la aprobación de las distritaciones locales de las entidades federativas de Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora, el cual consta de cuatro apartados.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, colegas, un gusto saludarles.

Los proyectos de acuerdo mencionados, seguimiento al Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Nacional 2021-2023, se traen a consideración de esta Junta General Ejecutiva con el objeto de definir los distritos electorales uninominales, locales, de las entidades de Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora, las cuales conforman el bloque cuatro.

Tal como en los bloques previos, los trabajos de distritación en estos estados se realizaron mediante la presentación y discusión pública frente a los actores políticos y los institutos electorales locales, para contar con escenarios evaluados conforme a los criterios técnicos y reglas operativas definidos por el Consejo General de este instituto.

De igual manera, se realizó el proceso de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en materia de distritación electoral, de acuerdo con el protocolo respectivo.

En estas entidades se realizaron reuniones informativas y consultivas con las autoridades y representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para recabar sus opiniones y llevar a cabo los ajustes a los escenarios de distritación en caso de sus propuestas resultaran aplicables de acuerdo con los criterios establecidos.

Tal como las actividades de los bloques previos, el proceso de distritación inició con la celebración de un foro estatal para dar a conocer el proyecto y su ruta de construcción, con respecto al proceso de consulta, éste inició con las reuniones informativas, celebradas en distintos distritos de la entidad con población indígena o afromexicana; en estas entidades fueron celebradas 16 reuniones informativas.

Luego de los foros estatales y las reuniones informativas, se generó el primer escenario de distritación el cual fue publicado por la Dirección Ejecutiva y evaluado positivamente por el comité técnico, para hacer de conocimiento a los partidos políticos de las comisiones nacional y locales de vigilancia, a los Organismos Públicos Locales Electorales y también a hacer su distribución a las autoridades e instituciones representativas indígenas y afromexicanas para que emitieran su opinión sobre la manera de cómo quedó ubicado su municipio, a la vez de que formularon una propuesta de cabecera distrital.

Como parte de la consulta se llevaron a cabo reuniones consultivas para recabar sus opiniones y poderlas valorar individualmente. En el caso de estas cuatro

entidades decíamos se realizaron 16 reuniones consultivas y en total se tuvieron 389 opiniones de las comunidades indígenas y afroamericanas.

Tal como los proyectos de acuerdo de las demarcaciones territoriales de los distintos electores locales de las 15 entidades presentados ya anterior a esta Junta General Ejecutiva, se incluyen en el anexo uno los resultados de la consulta para cada una de dichas entidades.

En cuanto al tercer escenario de distritación local de Baja California, en la segunda ronda de observaciones partidistas, la Comisión Local de Vigilancia alcanzó un consenso de los siete partidos nacionales, que presentaron un escenario que disminuyó la función de costo con lo cual fue considerado como el mejor escenario técnico.

Por otra parte, el escenario de distritación local de Chiapas, fue recomendado unánimemente por las representaciones partidistas ante la Comisión Nacional de Vigilancia a través del criterio ocho, este escenario fue, a pesar de que generaba una función más, aquel que logró mejorar la función de costo y además mantuvo el número de distritos indígenas en 10, uno más que la distritación local vigente.

Con respecto al tercer escenario de distritación local de Jalisco, se tiene que la redistritación del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Nacional de Vigilancia, propuso un escenario con una función de costo menor en la segunda ronda de observaciones y se mantuvo como el tercer escenario al no aumentar el número de fracciones municipales con respecto al escenario generado por el sistema de distritación.

Por último, con respecto al escenario de distritación local de Sonora, este fue propuesto en la primera ronda de observaciones por los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, así como los partidos con registro local Nueva Alianza y Encuentro Social, todos ellos con representación ante el Organismo Público Local Electoral. Este escenario, si bien, aumentó en dos el número de fracciones municipales y aumentó a la función de costo con respecto al escenario elaborado por el sistema, luego un distrito indígena más, con lo cual resultó en su momento como el segundo escenario y se mantuvo como escenario final.

Para las nuevas demarcaciones distritales, en el sentido de federativas que se presentan, se aplicaron los criterios técnicos y reglas operativas aprobadas por este Consejo General y también se cumplieron los principios rectores de objetividad, imparcialidad, legalidad, certeza y máxima publicidad.

Lo anterior permitirá lanzar una representación política equilibrada de la población en cada distrito electoral local de las entidades que conforman este bloque cuatro.

Vale resaltar que el número de distritos indígenas locales en estas entidades es de nuevo, todos en Chiapas, con la propuesta actual de este número aumentaría a 13, 10 en Chiapas y tres en Sonora.

Quiero mencionar que la comisión a estos radio actores en su cuarta sesión ordinaria conocía estos proyectos y remitió a esta Junta General Ejecutiva a la versión estenográfica de la sesión, la presentación de los escenarios de distritación federal y local de las entidades, incluyendo los ante proyectos de acuerdo que, en su momento, y previa aprobación de esta Junta General Ejecutiva, conocerá y, en su caso, aprobará el Consejo General, para definir la nueva distritación local de Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora.

Comentarles, finalmente, que se incorporan las observaciones emitidas por la Dirección Jurídica en las certificaciones realizadas, con el objeto de reforzar fundamentación jurídica a los proyectos de acuerdo.

Por último, también, dejar patente mi agradecimiento al Comité Técnico de Distritación, a las representaciones partidista ante la Comisión Nacional de Vigilancia y así también como a todo el personal de las juntas locales y distritales involucradas, las comisiones locales de vigilancia involucradas y también al personal de la Dirección Ejecutiva que ha dedicado horas de esfuerzo a este importante proyecto institucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Colegas, permítanme intervenir de manera breve, para felicitar los trabajos, ingeniero René Miranda, que ha conducido la Dirección del Registro Federal de Electores y la Comisión respectiva del Consejo General, de la mano del comité de especialistas a quienes de nueva cuenta, les agradezco el trabajo de acompañamiento en este proceso que no es nuevo, que está en curso y que hoy en esta etapa nos brinda con la propuesta de redistribución, de redelimitación de la geografía electoral de cuatro entidades: Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora, como ha sido referido.

Es un verdadero placer y hay que reconocer el trabajo técnico que se ha alcanzado en esta institución, por supuesto que la distritación electoral tiene múltiples implicaciones como se ha dicho, una implicación operativa para el instituto, logística en la organización y desarrollo de los procesos electorales, pero tiene una función básica que es la que se desprende de la propia Constitución y que es la más relevante, que es justamente la de garantizar el principio de una cabeza un voto

Hay quien dice que Instituto Nacional Electoral hace elecciones, de hecho, hace unas semanas en la Cámara de Diputados pude escuchar a un legislador que decía que hacía una operación sencilla, con esta que parece ser la única preocupación o la preocupación fundamental que nutre el trabajo legislativo, que es el tema de los del dinero y del costo de los procesos que son funciones del Estado, olvidándose de lo que tiene que preservar un legislador, que es, sobre todo, garantizar la viabilidad política de una sociedad y la garantía del orden constitucional.

Hacia un ejercicio en el que dividía el monto otorgado al instituto por el número de electores, si así en México cuesta tanto el voto.

Creo que ahí estamos conociendo un ejercicio de un enorme sofisticación técnica y de grandes implicaciones políticas que permite que en México la gente no se mate en la disputa por el poder político, y que la gente valga lo mismo, porque el Instituto Nacional Electoral hace eso, al hacer la distritación, está garantizando que el peso político de cada ciudadano sea igual al de los demás; y eso implica un trabajo de una enorme sofisticación técnica que en muchos países ni remotamente alcanza a acercarse a lo que hoy en estos cuatro estados estamos conociendo.

Justo en estos momentos hay un proceso de reforma electoral en varias entidades en los Estados Unidos, en donde la distritación electoral la dibujan los políticos, sin ningún criterio técnico y solo con criterios políticos, y está sirviendo, hay que decirlo con mucha preocupación, para excluir a muchas mexicanas y mexicanos que tienen derecho a votar allá, que hacen bolsones excluyendo de la posibilidad de un voto igual, a muchos latinos, a muchas minorías raciales, para garantizar, desde el diseño de las elecciones, que haya algunos que ganen *a priori* los escaños en la cámara de representantes.

Eso que se conoce como *gerrymandering* no es una exquisitez teórica de quienes estudiamos la democracia, que ocurría hace mucho tiempo, hoy está pasando en países que tienen una larga tradición democrática como Estados Unidos.

Y eso, en México no pasa, gracias al trabajo profesional que áreas técnicas como la del Registro Federal de Electores, acompañado por un grupo de especialistas y por las y los integrantes de la comisión, incluidos los partidos políticos que son los vigilantes primeros de todo este proceso, de todos los partidos, ocurre.

Y eso no es un milagro, claro que tiene implicaciones políticas, y hay que invertirle. Es una buena inversión, ejemplos de malas inversiones públicas del dinero de todas y todos haya pasto, lo ha habido a lo largo de la historia, ésta no lo es.

Y esto demuestra cómo el Instituto Nacional Electoral es algo más de lo que simplista y ramplonamente ese diputado, en su momento, calculó con una clara lógica política.

Lo que hoy estamos aprobando y que se llevará al Consejo General, es el ejemplo del profesionalismo que ha alcanzado el Estado mexicano a través de uno de sus órganos, que lo digo sin medias tintas, con orgullo por el privilegio de poder presidir su Consejo General, es un punto de referencia técnica, le pese a quien le pese, de todos los órganos del Estado mexicano.

Si en el modo en que se hace la distritación, construyendo consensos políticos, escuchando a todos los partidos, atendiendo sus recomendaciones, obligándolos a

hacer un trabajo profesional, porque aquí no se trata de hacer un cálculo político como ocurre en nuestro vecino país del norte, para ver qué ganan, cuánto ganan.

Aquí se trata de obligar a los partidos a hacer un trabajo técnico, ojalá y en el resto de sus actuaciones los partidos tuvieran la calidad con la que se comprometen a los ejercicios de distritación.

Sería bien distinto el país.

Intentan ganarle a un sistema, con criterios técnicos y muchas veces las propuestas de los partidos son mejores de las que inicialmente **(inaudible)** el sistema, y sirven de base de consensos.

Reitero algo que nos ha recordado René Miranda y que tiene que ver con los cuatro procesos de distritación, todos estos procesos de distritación local han sido el resultado de un consenso político y de una enorme calidad en el trabajo técnico que está detrás.

Si en el país se hicieran más cosas como se hace la distritación, México sería un país muy distinto al que hoy tenemos, mucho mejor.

Y esto vale como recordatorio para decirle a ese señor diputado, que en el Instituto Nacional Electoral hacemos muchas cosas más, además de hacer elecciones, de las que depende la paz y la estabilidad política.

Gracias a este trabajo, ese señor diputado representa al mismo número de personas que representan sus vecinos, gracias a este trabajo, los votos que recibió el señor diputado, los votos de quienes emitieron su sufragio en el distrito donde salió elector ese señor diputado, valen lo mismo que lo de los demás, que lo de las y los ciudadanos de otros distritos.

La verdad estamos presenciando, en la dinámica de la institución, a veces uno se olvida de estos que pueden parecer pequeños detalles técnicos en los que se sustenta la esencia de la democracia, como la garantía de que todas y todos, con independencia de nuestros ingresos, de nuestra condición social, de nuestro género, de nuestra religión, de nuestra raza valemos lo mismo.

Lo que hoy vamos a aprobar es un ejercicio de igualdad política, es la base mediante la cual las y los ciudadanos de estos cuatro estados van a valer lo mismo en los siguientes procesos electorales. Y ésta es la base de la convivencia pacífica en un país, por cierto, aquejado de muchos males, pero, afortunadamente, no del mal que tienen otras democracias en el mundo, no del mal que tienen nuestros propios vecinos, que es la manipulación política con intencionalidad política de su sistema electoral.

Ing. René Miranda, muchas felicidades por ese trabajo, porque este trabajo no solamente habla de la calidad del trabajo de las tareas que realiza esta institución,

sino además hoy, estamos en estos estados ayudando a construir y a hacer prevalecer la democracia y los derechos políticos de las ciudadanías a estas cuatro entidades.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, de nueva cuenta, felicitando los trabajos, René Miranda.

Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados que van del 4.3.1 al 4.3.4.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Consejero Presidente, estos cuatro proyectos de acuerdo son aprobados por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario Ejecutivo: Éste corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y es el relativo al proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/SPEN/34/2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el punto.

Dado que no hay intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, someta este proyecto a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Consejero Presidente, este proyecto de auto de desechamiento es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Secretario, por favor, proceda con el siguiente punto.

Punto 6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de tres apartados.

Apartado 6.1

El primero de ellos es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del recurso de inconformidad INE/RI/11/2022, interpuesto en contra de la resolución del 22 de febrero de este año, dictada por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario INE/DEA/PLD/JDE11-VER-007-2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

A su consideración el proyecto de resolución.

Dado que no hay intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

Apartado 6.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/23/2022, interpuesto en contra de la resolución del 12 de mayo de 2022, dictada por el Secretario Ejecutivo en procedimiento laboral disciplinario INE/DJ/HASL/PLS/109/2021 y su acumulado INE/DJ/HASL/PLS/240/2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el proyecto de resolución mencionado.
Dado que no hay intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 6.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del recurso de inconformidad INE/RI/33/2022, interpuesto en contra del oficio INE/JLETAB/VE/462/2022 del 13 de junio de este año, expedido por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

A su consideración este proyecto de auto de desechamiento.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario que lo someta a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario Ejecutivo: Corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la modificación al proyecto P200210 “Pago de honorarios para interventores y personal de supervisión y seguimiento derivado de la prevención y, en su caso, liquidación a los partidos políticos nacionales, que se encuentran en el supuesto de pérdida de registro”; mismo que forma parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

A su consideración, colegas.

Tiene el uso de la palabra, la maestra Jacqueline Vargas Arellanes, Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: Gracias. Buen día compañeras, compañeros.

La modificación de referencia que estamos proponiendo es una reducción presupuestal por la cantidad de cuatro millones 350 mil pesos, del proyecto, P-200210 que se pondrá a disposición en los siguientes términos:

El presupuesto original de este proyecto ascendía a 19 millones 828 mil 188 pesos; estamos proponiendo una reducción por cuatro millones 350 mil pesos, de modo que el presupuesto modificado será de 15 millones 478 mil 188 pesos.

Esta modificación tiene por objeto dos cuestiones, en primer lugar, destinar recursos de este proyecto para el pago de honorarios de los interventores en los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2022, por un importe de dos millones 610 mil pesos, tomándolos de los seis millones 960 mil pesos originalmente presupuestados, para pagar los honorarios finales de los referidos interventores, es decir, aquellos que les corresponderían al concluir la liquidación conforme al artículo 16 de las reglas generales de las liquidaciones.

Para estos efectos es necesario realizar la adecuación presupuestal toda vez que, a esta fecha con la información proporcionada por los interventores, se tiene certeza de que no se encuentran en condiciones de terminar la liquidación en este año, por lo que no se requerirá el recurso para pagar el último 40 por ciento de los honorarios que por norma se debe cubrir al concluir la liquidación, distinto a lo que conocíamos cuando elaboramos el proyecto de presupuesto 2022.

Y el segundo objeto es disminuir los recursos originalmente presupuestados para el pago final de los honorarios de los interventores al concluir la etapa de liquidación. Es decir, descontar los dos millones 610 mil pesos previamente mencionados, lo

que generará un importe de cuatro millones 350 mil pesos que la Unidad Técnica de Fiscalización está en aptitud de poner a disposición para cubrir otras prioridades institucionales.

Como comenté, esta reducción resulta necesaria, debido a que en el momento en el que se presupuestó este proyecto, se consideró la posibilidad de que las liquidaciones concluyeran en este año, sin embargo, ahora tenemos la certeza de que, acorde con la etapa en la que se encuentran estos procedimientos, su conclusión se dará en ejercicios posteriores, por lo tanto no se requerirá cubrir el último 40 por ciento de los honorarios en 2022.

Todo lo anterior lo hacemos con fundamento en el artículo 15, numeral 5, inciso g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Jacqueline.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Secretario, por favor, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se compone de dos apartados.

Apartado 8.1

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan los montos de las dietas y apoyos que se asignarán a las y los consejeros electorales de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023 y, en su caso, las elecciones

extraordinarias que se deriven en las entidades de Coahuila y Estado de México, así como los mecanismos de operación del apoyo financiero y dietas destinados a las y los consejeros electorales locales y distritales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gonzalo Rodríguez, en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Mtro. Gonzalo Rodríguez: Gracias, Presidente.

Buenos días a todas y todos.

El 26 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria, mediante acuerdo INE/CG/634/2022, aprobó el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2022-2023, en las entidades de Coahuila y Estado de México.

En el anexo uno del plan integral y los calendarios de coordinación, se establece la actividad 2.8, que los consejos locales de los estados en mención, se instalarán en el periodo del 24 al 27 de octubre.

Por hoy corresponde a los consejos distritales, en la actividad 2.10, se refiere que harán lo propio el 16 de noviembre del mismo año.

Asimismo, en la primera sesión extraordinaria de la comisión temporal de seguimiento de los Procesos Electorales Locales, efectuada el 4 de octubre de este mismo año, se presentó al calendario de sesiones de los consejos locales y distritales, en el cual se programa la sesión de instalación de los consejos locales de las entidades a referencia, para el 27 de octubre.

De conformidad con los artículos 66, párrafo cuatro y 77, párrafo cuatro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, las y los consejeros electorales de los consejos locales y distritales del Instituto, recibirán la dieta de asistencia para efecto de cumplir con sus atribuciones legales, la cual deberá ser aprobada por la Junta General Ejecutiva, acorde a la suficiencia presupuestal y atendiendo las particularidades del proceso electoral local que se trate.

El apoyo financiero que se otorga al conjunto de las y los consejeros locales y distritales, tiene como propósito el brindarle los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Gonzalo.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el titular del Órgano Interno de Control, el licenciado Jesús George.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todas y todos los integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

Gracias al representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por la presentación de este punto.

De parte del Órgano Interno de Control existen algunas dudas y sugerencias respecto a la fundamentación y motivación del acuerdo.

Primero, confirmar si el monto que se está otorgando en esta ocasión o que se otorgaría en caso de que la Junta General Ejecutiva lo apruebe, respecto al ejercicio 2023, será del cien por ciento respecto del Proceso Electoral Federal previo, porque según recuerdo, los antecedentes, los registros que tenemos es que, respecto a procesos electorales locales y creo que estamos hablando de precisamente los procesos electorales locales que se tendrán en 2023, de Coahuila y el Estado de México, en ejercicios pasados se ha dado un monto del 50 por ciento y esto no es gratuito, es en cumplimiento a lo que señalan los artículos que ya señaló el representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el octavo del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que dice que estas dietas serán acorde a la suficiencia presupuestal, y aquí lo más importante, y atendiendo las particularidades del proceso electoral de que se trate.

Y la duda es, y sugerencia, en su caso, de que se modifique y se justifique en el acuerdo del cambio respectivo a lo que ha sucedido en procesos pasados, procesos electorales pasados, es porque, precisamente, en las páginas 12 y 13 del proyecto de acuerdo se hace una argumentación, precisamente, que distingue en que los procesos electorales federales y concurrentes son distintos y tienen mayor carga de trabajo que los procesos electorales locales.

La argumentación no es de un párrafo, son de cuatro párrafos respecto a este tema, solo quisiera señalar, dice en la página 13:

“El mandato de atender a las particularidades del proceso electoral del que se trate, como se expresó en la porción normativa que se interpreta, tiene que ver con la complejidad de las actividades y facultades a ejercer en los consejos locales y distritales del Instituto. Lo anterior, porque no son idénticas las que se desarrollan en un proceso electoral federal que uno de índole local, puesto que son más complejas y gravosas las que se deben de hacer en el primero que en este último”.

El siguiente párrafo dice:

“Así las cosas en los procesos electorales concurrentes federales y locales las y los consejeros y consejeras de los consejos locales y distritales ejercen las atribuciones propias del Instituto, respecto la integración y ubicación de casillas y asistencia electoral, registros, observadores y representantes de partidos y candidatos.

Sin embargo, durante los procesos electorales locales no se consideran el desarrollo de las siguientes actividades: registros de candidatos, distribución de materiales, conteos, sellado, enfajillados de documentación electoral, monitoreo de campañas, coordinación de debates, apoyo en cuestiones de Programa Resultados Electorales Preliminares, conteo rápido y cómputos distritales, solo por citar las más relevantes”.

“En este sentido”, dice el antepenúltimo párrafo de la página 13 del proyecto de acuerdo, el último párrafo, “en este sentido, tanto cuantitativa como cualitativamente, en los procesos electorales federales y concurrentes, las actividades que se desarrollan en los consejos locales y distritales del Instituto son mucho mayores en comparación con los que se desarrollan para una elección local. Por ende, el monto de las dietas que se fijan en este instrumento atiende a esta complejidad.

Lo anterior, guarda consonancia con lo establecido en el artículo 127 constitucional, en el sentido que las dietas deben ser adecuadas y proporcionales a las responsabilidades de los consejeros electorales en el desempeño de su cargo, por lo que resulta lógico que a menores atribuciones y responsabilidades resulten menores las compensaciones de erogaciones de estos”.

Me parece que esa argumentación, hasta aquí lo que señala el proyecto de acuerdo, atiende a lo que se había aprobado en ejercicios anteriores. Pero creo que ahora la motivación, en caso de que se apruebe o que esta Junta General Ejecutiva considere que deba aprobarse un monto mayor, es decir, no el 50 por ciento del proceso electoral previo, que es lo que había sido la regla o el criterio aplicado, sino el cien por ciento que ahora se prevé, por lo menos para el ejercicio 2023.

Me parece que debería fundamentarse y motivarse con mayor rigor en el acuerdo respectivo para establecer, precisamente, por qué ahora, prácticamente, se debería de considerar como las mismas actividades y un monto igual al de los procesos electorales federales para las dietas de los consejeros electorales distritales y locales.

No digo, y esto quiero ser muy claro, que no sea posible eso, pero me parece que lo importante es que la ciudadanía, que la sociedad sepa, mediante los acuerdos de la Junta General Ejecutiva, que la motivación es la adecuada para incrementar, en su caso, este monto.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciado Jesús George.

Tiene el uso de la palabra el maestro Roberto Heycher, titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Me parece que este es un acuerdo es muy relevante, porque habla justamente de la operación de los órganos que son fundamentales para el desarrollo de las organizaciones en el ámbito de las entidades federativas y de los distritos electorales, que son ciudadanas y ciudadanos, no son empleados del Instituto Nacional Electoral, son ciudadanas y ciudadanos que voluntariamente se adscriben a una convocatoria para participar como autoridades electorales, y que desarrollan este papel a lo largo de todo el proceso electoral, dotándole de dirección, con una mirada ciudadana a las actividades que desarrollan las y los miembros del Servicio Profesional Electoral en cada distrito y entidad.

Esto ha sido, me parece, una fórmula muy virtuosa, en donde son los ciudadanos quienes toman las decisiones que las y los profesionales en materia electoral ponen sobre la mesa para que las elecciones sean posibles.

Algunos de estos actos muy relevantes, por ejemplo, en el desarrollo de las insaculaciones, a través de las cuales se sortean a los ciudadanos que van a estar recibiendo y contando los votos el día de la elección, lo cual le da una enorme legitimidad al proceso electoral, a los procesos electorales que desarrolla el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

En este marco, el acuerdo que hoy tenemos justo lo que habla es de la posibilidad material de ejecutar esas tareas, estos ciudadanos, ciudadanas que normalmente se dedican a cualquier otra actividad, que son dentistas, profesores, profesoras, licenciados en cualquier materia, que se dedican a la sociedad civil, actividades que sus causas son muy distintas, la defensa de medio ambiente, los derechos humanos, en fin, un sinnúmero de perfiles que se suman a ser autoridades electorales, y que, evidentemente, las condiciones materiales para que ejecuten ese trabajo están a cargo y deben estar a cargo del Instituto Nacional Electoral, para garantizar que se lleven a cabo.

En este sentido, me parece que lo que estamos hoy aprobando, justamente es la condición necesaria para que las y los consejeros electorales distritales y locales lleven a cabo su función, por un lado, es una dieta que, como se ha dicho, es efectivamente al 50 por ciento este año, lo que resta de este año; y se prevé que los consejos tanto locales como distritales tengan, además, un fondo común, un

fondo colectivo para gastos que tienen que ver con las actividades de supervisión que van a ejecutar en el territorio de la entidad o en el territorio del distrito.

Es importante esto porque, fíjense que el día de hoy sale publicada en La Jornada, en la portada política, una nota que es incorrecta dice que los consejeros electorales ganarán más de 56 mil pesos al mes en Edomex y Coahuila, lo cual es abiertamente falso.

Aquí vemos frente a nosotros este documento, que es un documento público y nos habla de una percepción que a partir del 27 de octubre y hasta el 31 de diciembre, tendrán los consejeros locales, de 14 mil 585 pesos.

Y una percepción mensual desde noviembre hasta diciembre, es decir, serían dos meses, de 10 mil 148 pesos para los consejos distritales, es decir, dista mucho de los 56 mil pesos que se dicen en la nota.

Por otro lado, para el siguiente año se prevé una cantidad de 27 mil pesos por cada consejera o consejero local, y para cada consejero distrital también, eso es a partir del mes de enero del siguiente año, como se ha hecho por cierto, en otros procesos.

Bien lo ha dicho el señor Contralor, en otros procesos se ha cubierto el 50 por ciento y luego el otro, y al siguiente año el cien por ciento.

Esto es así, sobre todo por una limitante presupuestal.

Quiero decirles que desde el Instituto Federal Electoral ha construido estos consejos locales y distritales para edificar la legitimidad de las elecciones, los consejeros han tenido acceso a estas dietas, sin ellas no podrían trabajar; pero con los ajustes presupuestales de los últimos años que han sido muy fuertes, han obligado a que se reduzca el presupuesto, es decir, no se está aumentando, se está reduciendo la dieta que se les ha otorgado, no es otra cosa más que un ajuste derivado de la suficiencia presupuestal.

Entonces, me parece importante señalarlo. Quiero comentar que además es una práctica que sí se ha hecho en otros años, y que es un recurso muy necesario.

Por otro lado, a lo que quizá se refiera esta nota de La Jornada, es que se interpretó o se hizo una suma indebida de sumar el monto de gastos por comprobar que son los 27 mil pesos del fondo, a la dieta. Eso evidentemente es indebido, ése es un fondo de gastos por comprobar que los consejeros, en colectivo, tendrán que acreditar cada mes, en fin.

Nada más agradecer a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral porque la presencia de estos consejeros va a posibilitar la construcción en una primera etapa de capacitación, de la acreditación incluso de los CAES y supervisores, de la designación, entonces, muchas gracias por traer este acuerdo con la oportunidad

debida, ya en el arranque inmediato de los procesos electorales en estas dos entidades.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, maestro Roberto Heycher

Y Gracias por la explicación pública que nos permite, como institución, comprometida con el principio de máxima publicidad, pero con la verdad, uno de los principios de la ENCCÍVICA, combatir la mentira y la desinformación.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Consejero Presidente.

Primero que nada, igual que como concluye su intervención el maestro Roberto Heycher Cardiel, agradecer a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, traiga a esta instancia, la aprobación de este importante instrumento que sin irme muy lejos, tiene que ver con este carácter cívico, con el que trabaja esta institución, luego se nos olvida, ya decía el Consejero Presidente en una intervención previa, que a veces lo que se vuelve ya una práctica rutinaria, a veces perdemos de vista de dónde y cuál es el sentido originario de dónde vienen todas esta serie de iniciativas, y es la constitución del Instituto Federal Electoral, en su momento y ahora el Instituto Nacional Electoral, de esta constitución arraigada en la participación, en la cercanía, en la vigilancia, el acompañamiento con la ciudadanía para la organización de los procesos electorales.

De manera tal que, si bien, esta institución cuenta con un servicio profesional electoral ahora nacional, si bien cuenta con una estructura administrativa importante para la organización de los distintos procesos electorales sean locales o sean federales, se constituyen los consejos locales en las entidades donde hay elecciones y los distritales, de los distritos que están involucrados en esos estados.

Y estos consejos, si bien, están presididos por nuestro vocal ejecutivo local o distrital, según sea el caso, están integrados por ciudadanos que son los que toman las decisiones al constituir incluso la mayoría de quienes están tomando las decisiones en esa instancia, están integrados estos consejos por siete miembros, presidido, insisto, por el vocal ejecutivo local o distrital, y seis ciudadanas, ciudadanos que son designados por el Consejo General en un caso y el Consejo Local en el otro, de entre las propuestas de la ciudadanía del ámbito local al cual corresponden los consejos locales.

Pero se trata, y en esos consejos están sentados igual que en el Consejo General y los partidos políticos, con derecho a voz y no voto, de manera tal que el carácter ciudadano en la estructura fundamental de toma de decisiones del órgano administrativo electoral, desde el Consejo General hasta los consejos distritales,

están integrados por miembros de la ciudadanía en los respectivos ámbitos geográficos.

Esto es importante traerlo otra vez a colación, porque luego, insisto, se nos olvida y yendo al caso particular, ya que el próximo año tendremos elecciones en los estados de Coahuila y al Estado de México; se están integrando estos consejos, local para estos dos estados y los distritales, 41 en el caso del Estado de México y siete para el caso de Coahuila.

Cada uno con seis miembros, que son miembros de la sociedad que tienen otras tareas profesionales y destinan parte de su tiempo para, justamente, a la integración de estos órganos para la toma de decisiones correspondientes en su ámbito de competencia; pero no solamente se trata de personas que son convocadas a sesiones, sino que tienen regularmente actividades permanentes a lo largo del proceso, por ejemplo, los recorridos para verificar donde se van a instalar las casillas, una vez definido los lugares donde se van a instalar, el recorrido para verificar que las condiciones estén dadas para eso.

La supervisión del trabajo que realiza la estructura profesional del Instituto Nacional Electoral para ver que el desempeño de nuestra estructura esté acorde con la normatividad desde la constitución hasta los acuerdos del Consejo y los acuerdos que se van tomando en las diferentes instancias.

Es decir, son personas que contribuyen a esta ciudadanización de los procesos electorales en la toma de decisiones y en la supervisión para el buen cumplimiento de las labores, y ayuda a la certeza y legitimidad de la organización y de los resultados de las elecciones, participan, sin duda, en el ámbito de sus competencias, si fuera el caso en los cómputos correspondientes y de más.

A cambio de esto, reciben una remuneración simbólica, es una dieta porque no se trata de un pago de honorarios o un salario, es simplemente un reconocimiento pecuniario a la labor que realizan porque, insisto, son generalmente profesionales que tienen otras actividades personales.

Este reconocimiento es lo que está ahora en nuestra consideración en esta ocasión. Se trata de un reconocimiento, una dieta simbólica por este trabajo tan delicado que desempeñan.

Ya se mencionó, por ajustes al presupuesto esta dieta, para el caso de los procesos locales se ha tenido que ir reduciendo y tratándose cuando es proceso local, es el 50 por ciento de lo que es la remuneración o la dieta para procesos federales.

Quisiéramos que esto no fuera así porque, obviamente, la complejidad de una organización es muy equivalente a la de otra, sea federal, concurrente o sea local, pero es el recurso con el cual cuenta la institución.

Si lo que señala el señor titular del Órgano Interno de Control, en ese sentido, no queda suficientemente claro en el proyecto, sugeriría, en todo caso, un engrose para darle toda la claridad al sentido que esto tiene y porqué se están tomando estas decisiones con un monto para este año y otro para el año siguiente, obviamente, que estará sujeto a las decisiones que tome la Cámara de Diputados al momento de asignar el presupuesto para el siguiente año a esta institución.

Por lo tanto, propondría ese engrose para reforzar la argumentación y dar todavía más claridad a esto, que lo venimos haciendo sucesivamente desde que el Instituto Nacional Electoral está involucrado en todos los procesos locales, año a año venimos tomando decisiones en este órgano al respecto.

Finalmente, si me permite, Consejero Presidente, quisiera sugerir que la Coordinación Nacional de Comunicación Social enviara una carta aclaratoria al periódico *La Jornada*, sobre la nota que apareció hoy porque confunde mucho, se están sumando cosas que no son sumables. Lo que se otorga para la operación de los consejos de estas seis personas que integran desde la ciudadanía, los consejos distritales y locales son cosas distintas.

Una es la dieta que cada uno de ellos o ellas recibe periódicamente y otra es recursos que se les otorga para que ellos puedan operar de manera autónoma y puedan hacer estos recorridos a los cuales hacía mención para pagos de gasolina, casetas en que fuera necesario, compra de papelería, justamente para que tengan la autonomía de operación para poder con ojos claros, evitando ceguera de taller de quienes estamos permanentemente en la operación, hacer el trabajo de supervisión que requiere, y esto requiere recorridos en campo, en ocasiones zonas urbanas, pero en ocasiones en zonas rurales.

Y ahora tratándose del estado de Coahuila, con mayor razón.

Consejero Presidente, solamente propondría que, si fuera posible, se enviara esa nota aclaratoria al periódico, porque creo que confunde la información que hoy se publica.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Álvarez, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para comentarle al Secretario Ejecutivo que así será, se enviará esta carta al periódico *La Jornada*, con el énfasis en que estas piezas contribuyan a la

desinformación que tanto afecta a los procesos electorales y a quienes, y a las autoridades electorales encargadas de llevar a cabo y llevar a buen puerto estos procesos.

Entonces, con ese énfasis de desinformación haremos la nota aclaratoria, además de todo lo que tanto el Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica ha señalado en su intervención.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciado Rubén Álvarez.

¿Alguna otra intervención?

Hago más las reflexiones que se han hecho aquí, solamente intervengo para señalar que me parece pertinente el engrose que ya sugería el Secretario Ejecutivo a partir de los planteamientos que el licenciado Jesús George ponía sobre la mesa.

Entre mayor claridad existen todas las justificaciones de temas que son claves, sobre todo en este ánimo que ya se ha mencionado aquí, de desinformar, ya no sé si dolosamente o, pero reiteradamente sí, toda precisión y, digamos, explicación abundante para poder acompañar este tipo de decisiones que son no solo normales, sino reiteradas y, como se ha explicado aquí, lamentablemente por las situaciones que han venido ocurriendo, han implicado una disminución a diferencia de lo que dolosamente, o con profunda ignorancia se ha planteado en algunos medios.

Y en segundo lugar, no solamente suscribir la petición del Secretario Ejecutivo a la Coordinación de Comunicación Social, para que mande una vez más una explicación, una aclaración, señalando las falacias en las notas que se han mencionado, sino también pidiendo que en ese espacio, licenciado Rubén Álvarez, ojalá y puedas aclarar, porque ésa es la función de estas explicaciones, frente a la desinformación.

Este Instituto siempre sale a aclarar y a informar correctamente.

¿Por qué hay otro énfasis en esa nota? Pues que, no quiero pensar que sea doloso porque sería en contra de la naturaleza histórica de ese medio, siempre ha estado comprometido con las causas democráticas, o lo había estado, en que se haga una explicación de por qué no son lo mismo los consejeros distritales y los consejeros locales de los consejeros del Consejo General, porque también ahí se ha querido, no sé, me da la impresión que hay como una especie de intento, más allá de la crítica, los aumentos que ya se demostró aquí, que es absolutamente falaz de las dietas.

Se ha querido colocar y decir “bueno, y gana menos”. A ver, son cosas completamente distintas, son funciones distintas; unos son cargos temporales, otros son cargos permanentes, unos son cargos que están establecidos con sus prohibiciones en la propia Constitución con sus obligaciones en la Constitución, otros no.

Unos son cargos que se entregan en donde las remuneraciones son dietas, en el otro no; en un caso se trata de cargos temporales, los otros no; en un caso se trata de cargos que se otorgan a ciudadanas y ciudadanos que tienen otras actividades y que no son incompatibles con otras actividades, en el otro no.

Pero creo que este instituto tiene una responsabilidad que hoy lo coloca como el órgano con mayor credibilidad pública, que es que siempre frente a la desinformación nos hemos encargado, con mucho respeto eso sí, como siempre actuamos, de aclarar, aclarar y volver a aclarar.

Así que le pido al Coordinador Nacional de Comunicación Social, que esta nota, una vez más, además de lo que se ha mencionado, aclare también a los lectores de ese distinguido medio de comunicación, lo que es la realidad, que es lo que es y no lo que algunos quisieran que fuera.

¿Alguna otra intervención?

Por favor Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1, tomando en consideración el engrose propuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le voy a rogar que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 8.2

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número INE/RI/SPEN/22/2022, interpuesto en contra de la Resolución de fecha 12 de mayo de 2022, dictada dentro del expediente INE/DJ/HASL/PLS/142/2021 y acumulados.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Mtro. Gonzalo Rodríguez: Gracias, Consejero Presidente.

Del escrito de inconformidad se desprende que el recurrente a doce violaciones al principio de legalidad y debido proceso por la falta de fundamentación y motivación de las resolución, para determinar como sanción, sus destitución, al considerarla excesiva.

En ese sentido, derivado del análisis de los agravios hechos valer por el recurrente, así como a las constancias que obran en el expediente, respecto de si la resolución de fecha 12 de mayo del presente, es carente de fundamentación y motivación, se coligue que contrario a lo expresado por el recurrente, la autoridad actuó en apego a la norma, en donde la acumulación de denuncias aunado a los medios de prueba de los que se allegó, también dentro de los que se encuentra un mecanismo de prueba diferenciadas para las conductas de hostigamiento laboral y faltas de respeto que le fueron atribuidas.

También, de igual forma, así como con los medios como lo aprobatorio pleno como son las documentales públicas para la acreditación de la conducta, correspondiente a no desempeñar sus funciones con la diligencia, cuidado y esmero apropiados, colmaron las directrices establecidas en el artículo 355 del estatuto.

De igual forma, las particularidades del caso en concreto permitieron que la autoridad, en el ámbito de sus atribuciones y con base en las particularidades del caso, impusiera la sanción que a sentir del recurrente, es excedida.

En ese sentido, el proyecto de resolución que se somete a su consideración está en el sentido de confirmar la resolución de fecha 12 de mayo de 2022, en virtud de quedar acreditadas las transgresiones previstas en los artículos 71, Fracción XI y XVII, y 72, Fracción 28 del estatuto, consistentes en hostigamiento laboral, faltas de respeto y no desempeñar sus funciones con la diligencia, cuidado y esmeros apropiados, teniendo consecuencias en la salud del personal que colabora en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas.

Asimismo, considerando que se puso en riesgo el principio de certeza que rige la Función Electoral, el cual implica la sujeción de las facultades expresas que le son conferidas, y que son conocidas previamente por todos los servidores. Principio que permite dotar de claridad y seguridad al desarrollo de las funciones que desempeña cada servidor público en el ámbito de sus atribuciones.

Por lo que se determina imponer al recurrente la sanción ya prevista.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, maestro Gonzalo Rodríguez.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, por favor, someta a votación, Secretario Ejecutivo, el proyecto de resolución que nos ocupa.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado, Consejero Presidente, este proyecto de resolución, por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados.

Apartado 9.1

El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de la persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganadora de la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para ocupar un cargo vacante distinto de Vocalía Ejecutiva.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias.

Buenos días a todas y todos.

Con el permiso de la Presidencia y la Secretaría de esta Junta General Ejecutiva, haré la presentación del punto.

El documento que les presento contiene la propuesta de designación como ganadora de un ascenso de la funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional que participó en la invitación al tercer certamen interno 2022, para ocupar

el cargo de Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad, adscrito en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Cabe destacar que la invitación al certamen interno estuvo dirigida a la participación exclusiva de mujeres. Los trabajos de la invitación comenzaron el 31 de agosto pasado, y sus resultados finales fueron presentados a la Comisión del Servicio el pasado 10 de octubre.

El total de personas invitadas fue de 54, de las cuales, 28 se inscribieron, y 26 declinaron la invitación. A las 28 aspirantes inscritas se les valoraron sus méritos y se les aplicó el instrumento de evaluación, que en este caso fue la acreditación de la formación.

Como resultado, 12 pasaron a las entrevistas, y solo 10 acreditaron esta etapa.

Con base en los resultados finales, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional llevó a cabo el ofrecimiento de la plaza vacante a la aspirante que obtuvo la mayor calificación, quien aceptó y se continuó con el proceso de designación. Posteriormente, se elaboró y remitió el proyecto de dictamen al Comité Dictaminador, donde hubo observaciones de forma que fueron atendidas.

Cabe destacar que no se recibieron recursos de inconformidad en contra de los resultados finales, por lo que se propone a este órgano colegiado la propuesta de designación de la funcionaria ganadora, la licenciada Marlena Duarte Martínez, para ocupar el cargo antes señalado, con efectos a partir del 1º de noviembre de este año.

Finalmente, se informa a este órgano colegiado, que el documento incluye mejoras sugeridas por la Dirección Jurídica, que hizo llegar a través de la certificación jurídica respectiva.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta se si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 9.1.

Quienes estén a favor, sírvanse de manifestarlo si son tan amables.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

Apartado 9.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la plaza de cargo susceptible de incluirse en la invitación al cuarto certamen interno de Ascenso 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Quisiera referirme al punto 9.3 también, en razón de que tienen que ver con el mismo tema y para brevedad de la presentación.

Al concluir las etapas previstas para el tercer certamen interno de ascenso 2022, informo a ustedes que la Comisión del Servicio, estableció la necesidad de iniciar las actividades inherentes a un cuarto certamen interno, para ocupar la vacante de la Subdirección de Planeación adscrita a la Dirección de Planeación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que se genera por el ascenso de la funcionaria que este órgano colegiado acaba de aprobar en el punto anterior.

En cuanto al proyecto de acuerdo para la emisión de la invitación al certamen interno, se propone que, para la ocupación de la vacante referida, participen mujeres y hombres.

En la invitación se mantienen los requisitos estatutarios referentes a que el personal del servicio cuente con titularidad y se encuentre al corriente en el programa de formación, entre otros.

Así como contar con un promedio de calificación de nueve en el programa de formación y de 9.50 en los últimos seis años en la evaluación del desempeño.

Se plantea que las ocho etapas del cuarto certamen interno se desarrollen en los siguientes periodos:

Emisión y difusión de la invitación al certamen Interno, del 17 al 19 de octubre

Registro de inscripción de personas aspirantes, del 20 al 24 de octubre.

Verificación del cumplimiento de requisitos del 25 al 27 de octubre.

Acreditación de méritos, del 28 de octubre al 3 de noviembre, con una ponderación del 30 por ciento en la calificación final.

Aplicación del instrumento de evaluación del 4 al 9 de noviembre, con una ponderación del 30 por ciento.

Aplicación de entrevistas, del 10 al 16 de noviembre, bajo la modalidad de panel y por videoconferencias.

La calificación obtenida en esta etapa tendrá una ponderación del 40 por ciento en la calificación final.

Valoración y dictamen, del 17 al 22 de noviembre, en la cual se integrarán las calificaciones finales, se aplicarán en su caso, los criterios de desempate y se ofrecerá la vacante a la persona aspirante que tenga la mayor calificación.

Designación de personas ganadoras, del 1 al 15 de diciembre, siempre y cuando se resuelvan por los órganos competentes, las revisiones y los recursos de inconformidad interpuestos en contra de los resultados finales del certamen.

Se propone que la persona que resulte ganadora inicie su designación, con efectos a partir del 1º de enero de 2023.

Finalmente, les informo que los documentos circulados incluyen observaciones que hizo llegar la Dirección Jurídica mediante la certificación correspondiente.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio.

¿Alguien más desea intervenir colegas?

Ponga a votación el proyecto de acuerdo, Secretario Ejecutivo, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 9.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la invitación al cuarto certamen interno de ascenso 2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, por favor, someta a la votación Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.3.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 9.4

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/25/2022 y su acumulado INE/RI/26/2022, interpuestos en contra de la Resolución emitida en el procedimiento laboral disciplinario INE/DESPEN/PLD/10/2020 y sus acumulados INE/DESPEN/PLD/11/2020 y INE/DESPEN/PLD/12/2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, a su consideración el proyecto de resolución.

Si no hay intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario Ejecutivo: Este corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba modificar los lineamientos al programa especial de retiro y reconocimiento al personal de las ramas administrativas y de Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2022, aprobado mediante acuerdo INE/JGE161/2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la maestra Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

El pasado 19 de agosto de 2022, esta Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE/JGE161/2022, relativo a los lineamientos del Programa Especial de Retiro y reconocimiento al personal de la rama administrativa y Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio 2022.

En este sentido, considerando que el programa se encuentra dentro del periodo de vigencia, autorizado por esta Junta General Ejecutiva, y que el mismo concluye el 31 de diciembre de 2022, y con el fin de privilegiar los derechos de las y los trabajadores de este instituto, se estima conveniente modificar los lineamientos mencionados, a efecto de ampliar los plazos del programa.

Esto como una medida de carácter general, para que el personal tenga un espacio y oportunidad de decidir sobre su inclusión en este programa. Lo anterior, con objeto de establecer las disposiciones específicas para la operación de este programa de retiro.

Se pone a su consideración la aprobación de la modificación de los lineamientos para la implementación eficiente y eficaz de este programa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ana Laura.

¿Alguien más desea intervenir?

Por favor, someta a votación el punto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Asuntos Generales

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales, tratándose de una sesión ordinaria de este órgano colegiado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Estimadas y estimados colegas, a su consideración si alguien desea agendar un asunto o tratar un asunto general.

Al no haber asuntos generales, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Conclusión de la Sesión